Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA Nº : 206 /2014

LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 03 SEP 2014

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2014, en el marco del expediente DU-8438-2013: "CASTIÑEIRA s/derogación Ord. Mun- Nº 389 ".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe Dpto. E. y N. Nº 29/2014 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta Nº 167 del Co.P.U. de fecha 31 de julio de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 04/09/14 Hs. 09:21
Numero: 928 Fojas: 35
Expte. Nº 125/2014
Girado:
Recibido:

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S_____/_____D

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 389.

ARTICULO 2°: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CITESE EXPEDIENTE: DU 8438 2013

LETRA **NUMERO** **AÑO**

FECHA: 10/10/2013

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: "CASTIÑEIRA S/ DEROGACION ORD. MUN. N°389"

C-10-3

TEMA: (48)Proyectos de ordenanza municipal

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Municipalidad de Ushuaia
Folio
1
Nº

NOTA Nº: 100 / 2013.-
LETRA: Dpto. Asist. Tec. Adm.

USHUAIA, 10 de Octubre de 2013

Se realiza la apertura del Expediente Administrativo **DU- 8438/ 2013**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo- S.S.P. y P.U.

TEMA:

(48) Proyectos de Ordenanzas Municipales

ASUNTO:

"CASTIÑEIRA S/ DEROGACIÓN ORD. MUN. Nº 389"

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

VECINOS PARCELA 7:

431867 - 15538584

NORMA NOGUERA

(CONTACTADA SI PARTE

FALTA ACEPTACIÓN)

Municipalidad de Ushuaia
Folio
2
Nº

Ushuaia, 31 de julio de 2012

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Urbanismo:

Me dirijo a Uds. a fin de adjuntar Plano de Agrimensura resultante del cumplimiento de la Ordenanza 389/88 y a los efectos de que se gestione ante quien corresponda la desafectación de la ochava correspondiente en virtud de haberse omitido en la Ordenanza antes mencionada.

Lo antes expuesto se refiere al predio ubicado en la Sección C, Macizo 10, Parcela 03 de nuestra ciudad.

Atte.

Castañeira

Pamela Regina CASTIÑEIRA
245 Viv. Tira 7a, Dpto 8
TE 15458460

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. Mesa de E.P.C.
NOTA ASOCIADA Nº 3861
FECHA 31/07/12
RECIBIDO POR

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
31 JUL 2012
Firma: Leg: 1464

Servicio de Agrimensura

Néstor Walter Ceballos
Agrimensor
Soto N° 548 esquina Arturo Coronado
Ushuaia - Tierra del Fuego - 9410 – ARGENTINA

Teléfono (+54) 02901-437044
E-Mail: s.agrimensura@gmail.com.ar

Municipalidad de Ushuaia
Folio
3
N°

Ushuaia, 19 de julio de 2012

Sra Pamela Regina CASTIÑEIRA
Teléfono 15458460

De a cuerdo a lo solicitado, procedemos a cotizar la Mensura, deslinde y unificación de la ochava y parte de la calle Pasaje Padre José Boido (4m) desafectadas según Ordenanza por Usted provista, con la parcela 3, del Macizo 10, de la Sección C de Ushuaia. Se adjunta Croquis Proyecto de las superficies aproximadas del polígono que se desafecta de ochava y calle y del polígono que quedaría como parcela definitiva unificada luego de la unificación de la superficie desafectada con la parcela 3.

Los Honorarios para la ejecución de la misma hasta su registro en la Dirección Provincial de Catastro ascienden a la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00).

Forma de pago:

1. PESOS SEIS MIL ($ 6.000,00) a la contratación del trabajo.
2. PESOS SEIS MIL ($ 6.000,00) a los cuarenta y cinco días de la fecha anterior (punto 1.).
3. PESOS SEIS MIL ($ 6.000,00) a los noventa días de la contratación del trabajo (punto 1.).
4. PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) a la entrega del plano de mensura Registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.

VENCIMIENTO DEL PRESUPUESTO: 60 DÍAS

El presente presupuesto contempla gastos de sellado Tasa Ley 440 y demás gastos emergentes del trámite de Registro.

Al momento de confeccionar el plano se verificará en el Registro de la Propiedad Inmueble, quién figura como propiètario de la parcela 3 quien firmará el plano o en caso de corresponder sus sucesores o administrador de la sucesión. Oportunamente se nos deberá proveer de Libre deuda de Rentas Municipal para la Visación del Plano en Municipalidad.

Pongo en su conocimiento que para el trámite se gestionará la visación municipal correspondiente sin la cual no podrá iniciarse el trámite de registro del plano en la Dirección General de Catastro Provincial y que el mismo se gestionará SIN VIGENCIA CATASTRAL, por unificarse parcelas de distintos titulares no condóminos. Para que el plano tenga vigencia, la Municipalidad deberá adjudicar y extender el título de propiedad correspondiente a nombre del propietario de la parcela 3 sobre la superficie desafectada de ochava y parte de calle que luego se unifica con la parcela 3 a favor del mismo propietario.

Agrim. Néstor Walter Ceballos
Por Servicio de Agrimensura

Municipalidad de Ushuaia
Folio
4

Servicio de Agrimensura
Nestor W. Ceballos

Sgto José Soto Nº 548 esq. Arturo Coronado
9410 Ushuaia *Telefono Celular: 15520565*
Tierra del Fuego *Telefono y Fax: 02901 – 437044*
ARGENTINA

CUIT. *20-13013136-1*
Ingr. Brutos *102070/6*
IVA Responsable Inscripto
E-MAIL: s.agrimensura@gmail.com.ar

PROYECTO DESLINDE OCHAVA Y PARTE CALLE PASAJE PADRE JOSE BOIDO DESAFECTADA

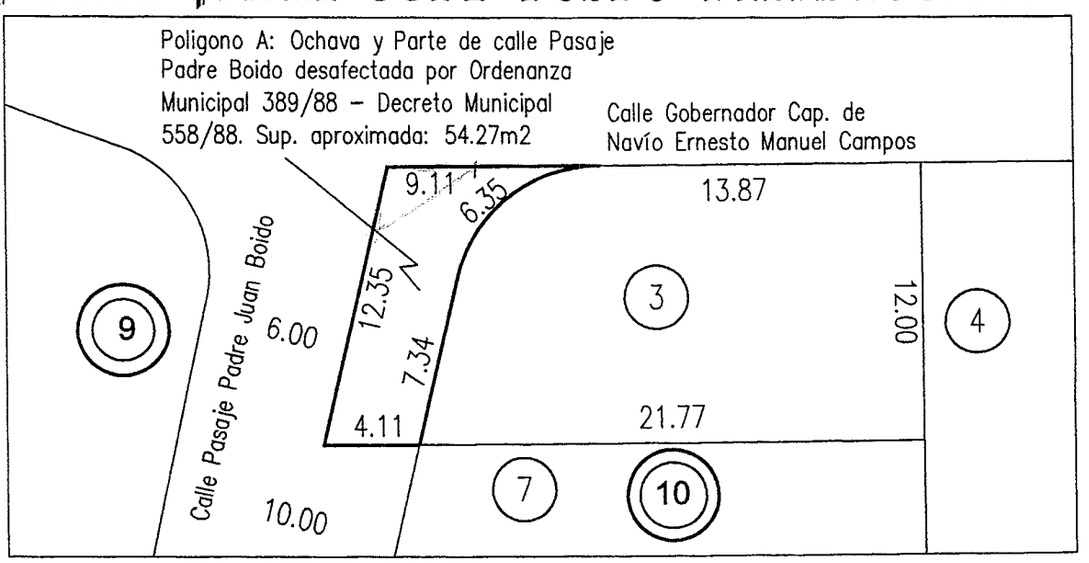

PROYECTO UNIFICACION OCHAVA Y PARTE CALLE DESAFECTADA CON PARCELA 3

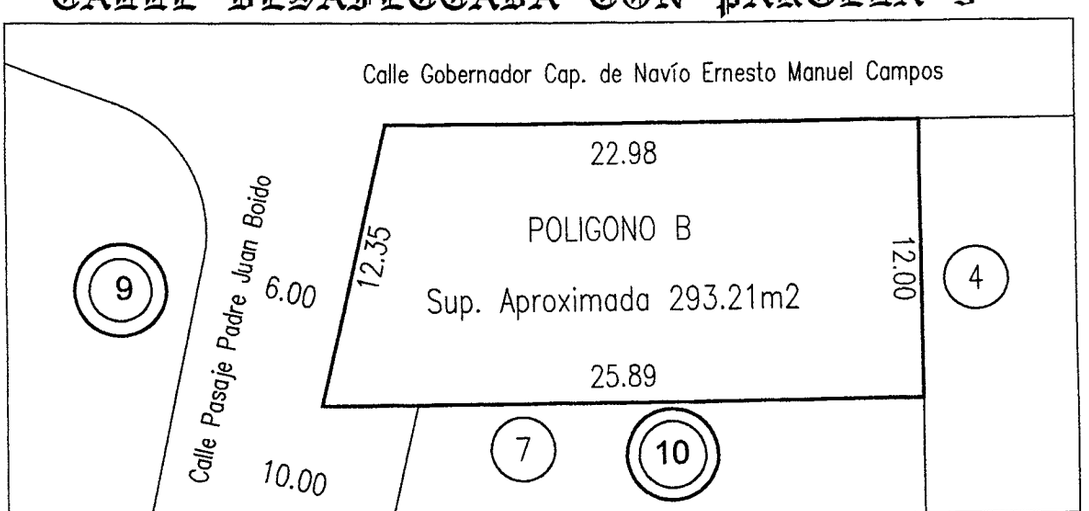

El presente proyecto de mensura, deslinde y unificacion se encuentra sujeto a modificacion de medidas lineales, superficies y designación al momento de la tramitación y registro de la mensura definitiva

USHUAIA, 17 JULIO 2012

Néstor W. Ceballos
Agrimensor
Mat Nac 3158

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 5

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 389/88

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE en cuatro (4) metros de ancho al Pasaje denominado "BOIDO" con el objeto de solucionar problemas sobre dimensiones de parcelas aledañas, ubicado en el Macizo 10, de la Sección "C".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 389 .-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 558 / 88.-

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

Municipalidad de Ushuaia Folio 6 Nº.....

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 31/07/2012 15:40:27

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
C	0010		0003		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	CASTAÑEIRA JOSÉ RUBEN	DNI 12184650
Contribuyente	CASTAÑEIRA JOSÉ RUBEN	DNI 12184650

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
GOBERNADOR E. CAMPOS	1586	Principal

Parcela

Metros Frente	29.67
Superficie Terreno	238.94
Valor Tierra	8800.11
Valor de Mejora	42089.11
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	G-3293
Plano Mensura	
Partida	1650

Observaciones

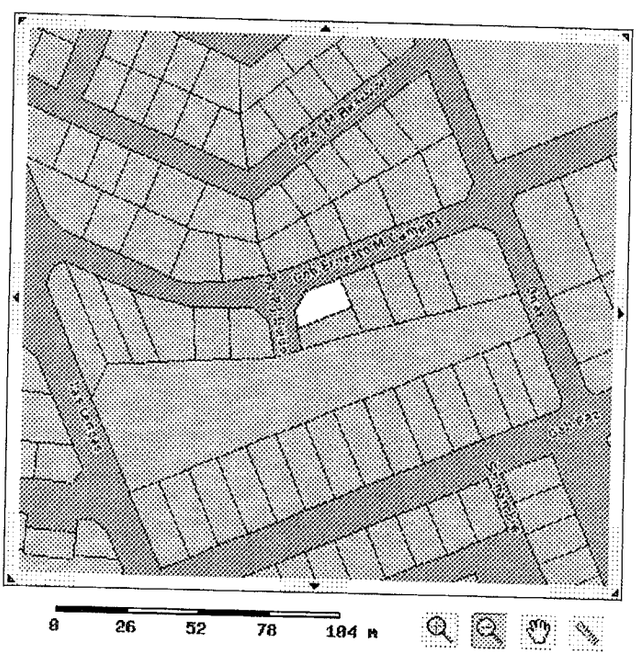

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

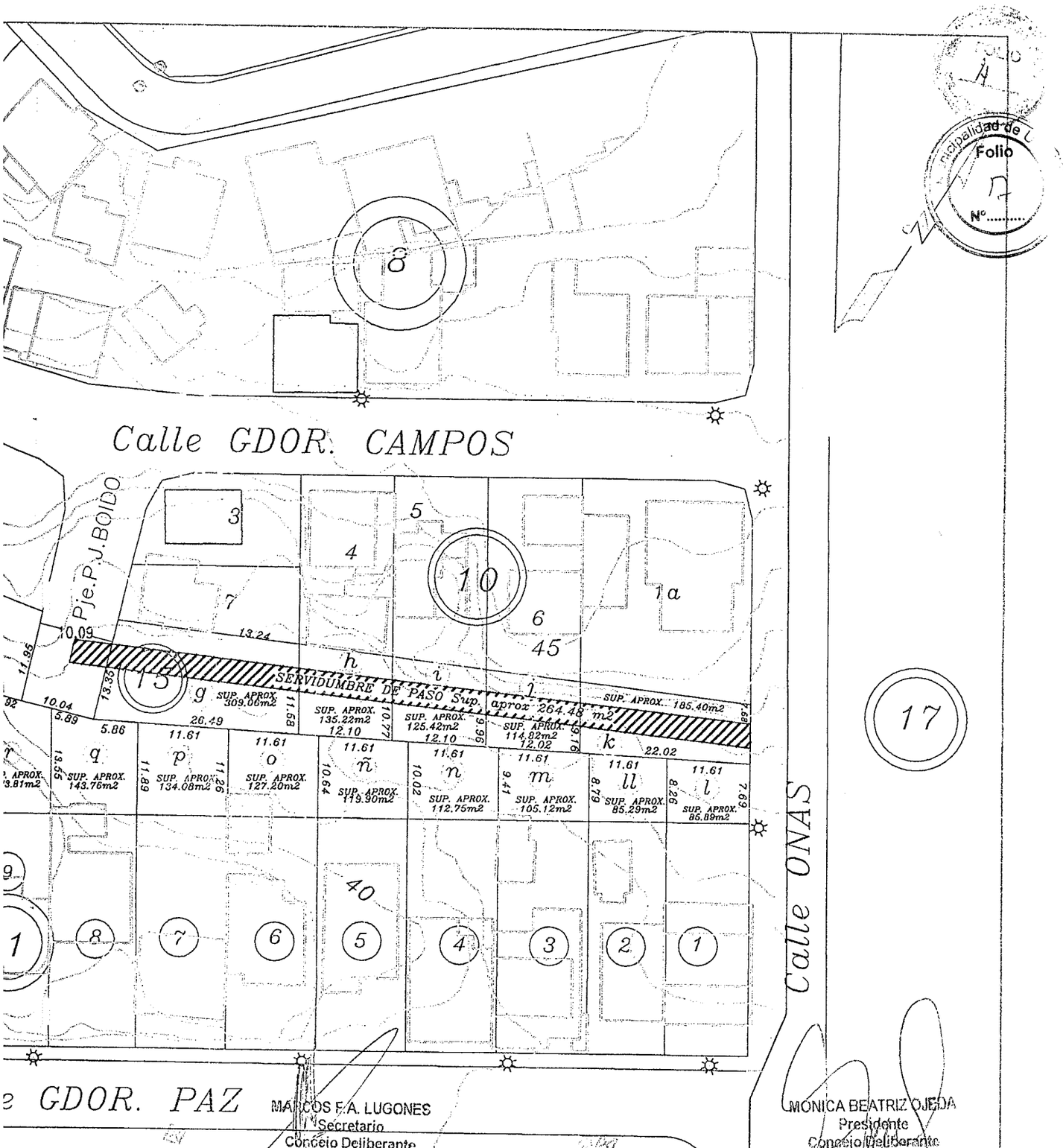

MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:

SECCION:C MACIZO:11 PARC:15

plano de:

ANEXO I – Ordenanza Municipal Nº 2447/02

visado:	dirección: D.P.L.U. y O.P.
dibujo: ARQ. ORDOÑEZ R.	fecha: 18/03/02
	escala: S/ESCALA

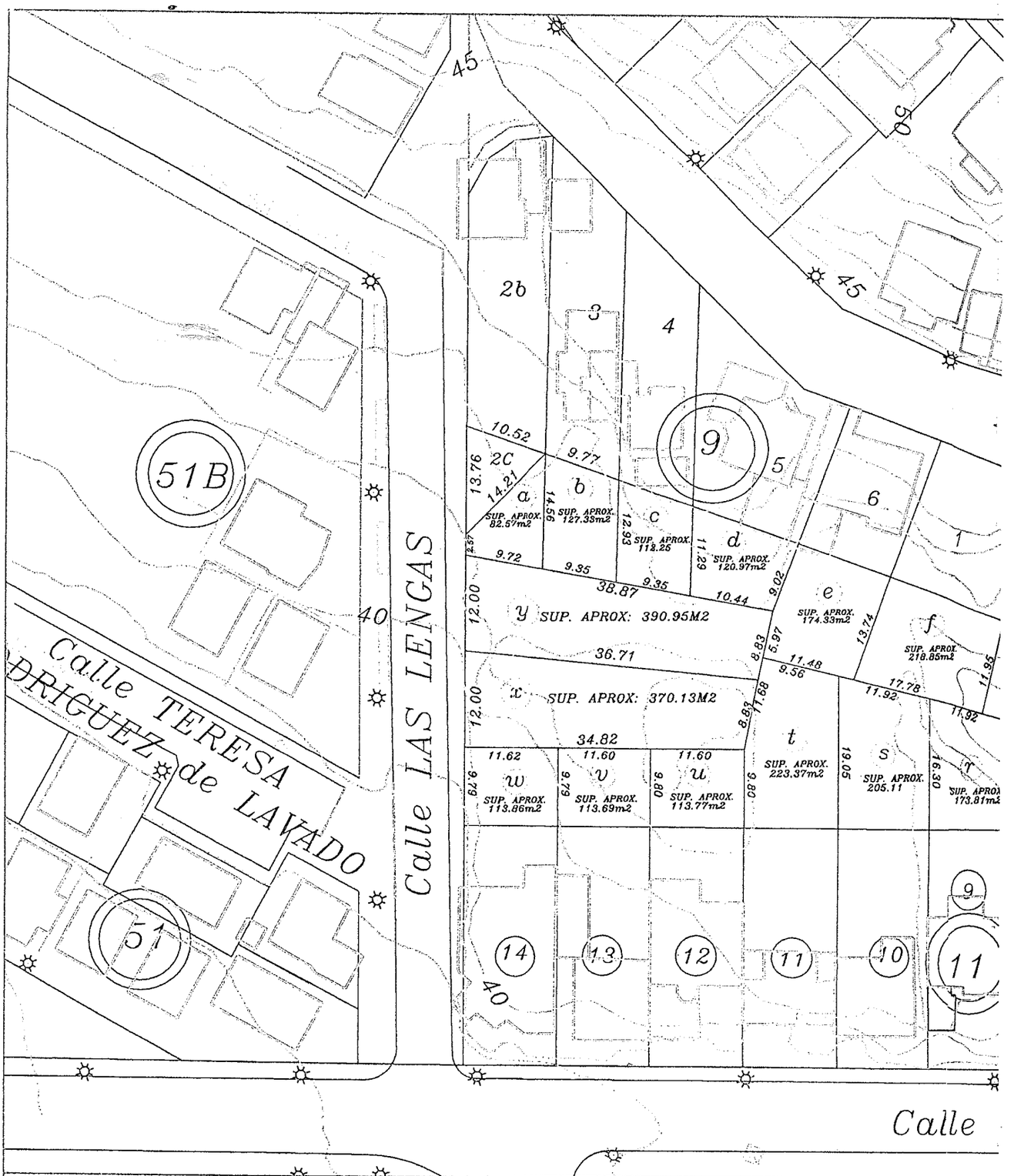

SUP. A DESAFECTAR DEL USO PUBLICO APROX. 4323.06 M2

Nota :Parcelas 2b– 2c según plano de Mensura, Desl., Div. y Unificación TF–1–2–89, S.V.C.

Municipalidad de Ushuaia Folio 9 Nº.....

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 08/02/2013 14:10:45
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
C	0010		0003		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	CASTAÑEIRA JOSÉ RUBEN	DNI 12184650
Contribuyente	CASTAÑEIRA JOSÉ RUBEN	DNI 12184650

T-A-2260

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
GOBERNADOR E. CAMPOS	1586	Principal

Parcela

Metros Frente	29.67
Superficie Terreno	238.94
Valor Tierra	8800.11
Valor de Mejora	42089.11
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	G-3293
Plano Mensura	
Partida	1650

Observaciones

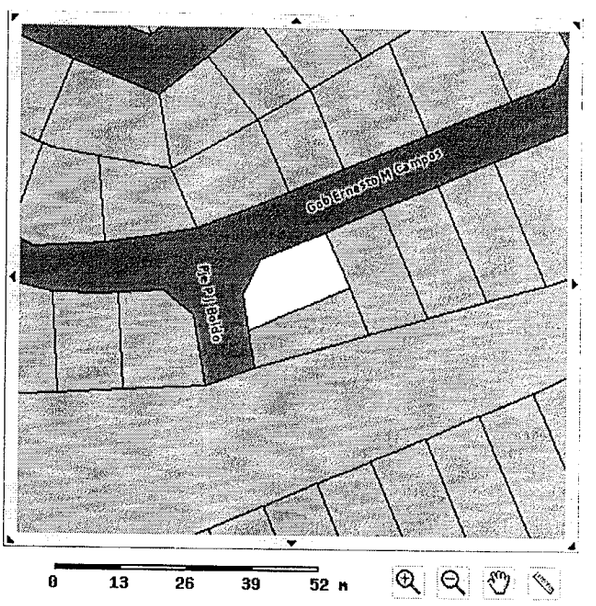

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA ACLARACION

Generated with CodeCharge Studio.

Municipalidad de Ushuaia Folio 9

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 08/02/2013 14:11:34

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
C	0010		0007		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	NOGUERA GERMAN/PABLO/MARCELO/LESCANO RAMONA	DNI 11502860

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
PADRE J. BOIDO	341	Principal

Parcela

Metros Frente	7.42
Superficie Terreno	196.00
Valor Tierra	1008.00
Valor de Mejora	24258.18
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	G-2617
Plano Mensura	
Partida	5756

Observaciones

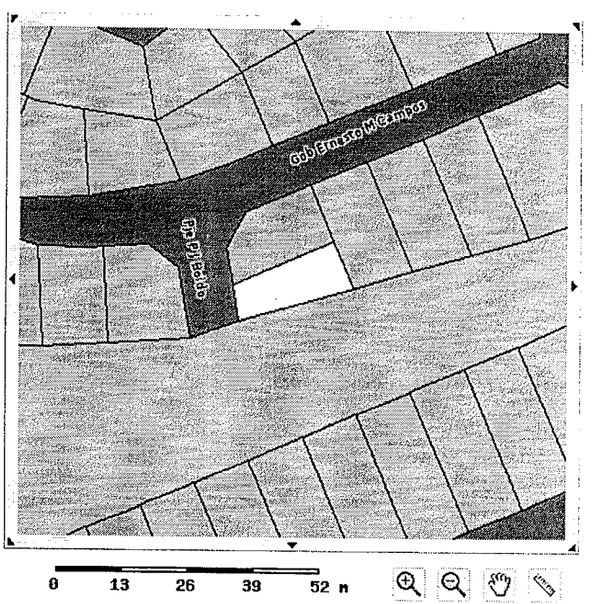

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA ACLARACION

Generated with CodeCharge Studio.

Municipalidad de Ushuaia
Folio
16

Municipalidad de Ushuaia
Folio
11

Servicio de Agrimensura

Nestor W. Ceballos

Sgto José Soto N° 548 esq. Arturo Coronado
9410 Ushuaia
Tierra del Fuego
ARGENTINA

Telefono Celular: 15520565
Telefono y Fax: 02901 – 437044

CUIT. *20-13013136-1*
Ingr. Brutos *102070/6*
IVA Responsable *Inscripto*
E-MAIL: s.agrimensura@gmail.com.ar

PROYECTO DESLINDE OCHAVA Y PARTE CALLE PASAJE PADRE JOSE BOIDO DESAFECTADA

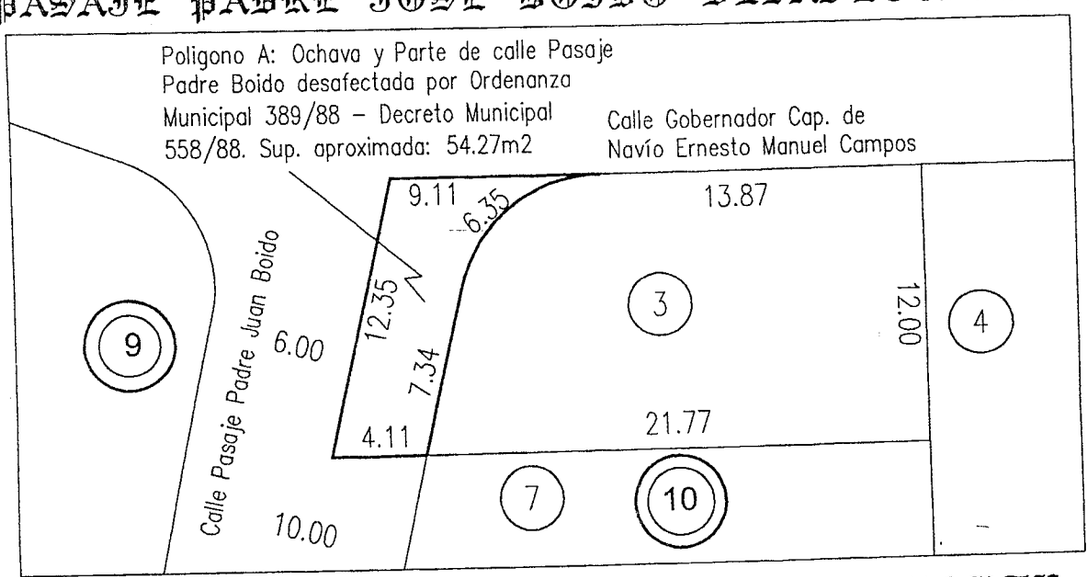

PROYECTO UNIFICACION OCHAVA Y PARTE CALLE DESAFECTADA CON PARCELA 3

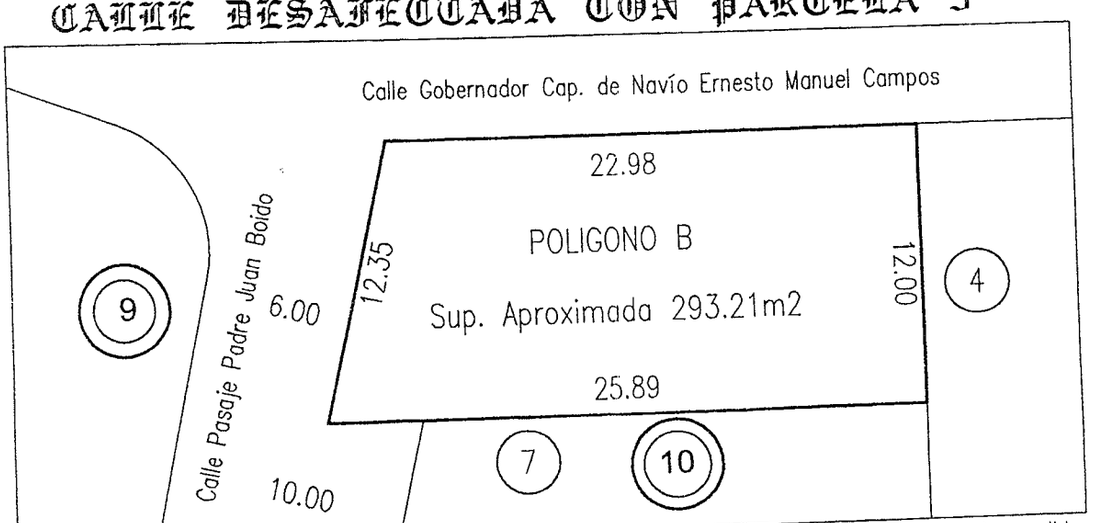

El presente proyecto de mensura, deslinde y unificacion se encuentra sujeto a modificacion de medidas lineales, superficies y designación al momento de la tramitación y registro de la mensura definitiva

USHUAIA, 17 JULIO 2012

Néstor W. Ceballos
Agrimensor
Mat Nac 3156

C/1 8/6/88 si

Castagna Pamela
Regina
20 128 567
245 viviendas Tira 7°A.
Dto 8 piso 3.
Tel 15158460

Municipalidad de Ushuaia
Folio 12

) DE USHUAIA
:EJO DELIBERANTE

e la Tierra del Fuego
del Atlántico Sur

H.C.D.	190	1988
LETRA	NUMERO	AÑO

CITESE EXPEDIENTE

FECHA 7 de junio de 1988

INICIADOR INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

ASUNTO R/ SOLICITUD DE DESAFECTACION PARCIAL DEL PASAJE "BOLDO" UBICADO EN EL MACIZO "10" DE LA SECCION "C".-

EXPEDIENTES AGREGADOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RECIBIDO: 7/6/88.-
NUMERO: 306
GIRADO A: Expte. Nº 190/88

NOTA Nº 247 /88
LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 8 de junio de 1988.

SEÑOR PRESIDENTE:

Elevo adjunto para consideración de ese Honorable Cuerpo, actuaciones iniciadas por los vecinos José Ruben Castañeira y German Antonio Noguera que constan de cinco fojas útiles referidas a solicitud de desafectación parcial de pasaje Boido ubicado en el macizo 10 de la Sección C de esta ciudad.

Sin otro particular, pláceme saludarlo atentamente.

CARLOS MANFREDOTTI
INTENDENTE MUNICIPAL

SEÑOR
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Walter Ruben AGUERO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Folio 2

Municipalidad de Ushuaia
Folio 13

Nota: 433 /88
Letra: SOySP.-

5

Ushuaia, 7 de junio de 1988.-

Sr.
Intendente Municipal:

Ref: solicitud desafectación parcial.-

Adjunto actuaciones iniciadas por los Sres José R. Castañeira y Germán A. Noguera, ante inconveniente producido por dimensión reducida de lotes y cuestiones de topografía del terreno, en solicitud de desafectación parcial de pasaje Boido, en el macizo 10 de la Sección C.

Al respecto, consultada la Comisión de Planeamiento y Edificación y la Dirección de Planeamiento Urbano, en su informe Nº 124/88, dan posición favorable. Por lo tanto se elevan a consideración del Sr. Intendente, y en caso favorable, dar intervención al H. Concejo Deliberante.-

Arq. MARIA T. FERNANDEZ
SECRETARIA
Obras y Servicios Publicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

4

PASE A D.P.U. para que efectue los estudios pertinentes e informe.

LEONARDO [illegible]
COORDINADOR TECNICO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS

CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO 3
ARCHIVO

Ushuaia, 31 de Mayo 1988

Sres. Coordinador Tecnico Ejecutivo
Secretaria de Obras y Servs. Publicos

Esta Direccion no tiene objeciones que formular al pedido de desafectacion de 4 metros de ancho de la calle PASAJE BOLDO, a los efectos de adelantar a Macizo 10 de la Sec. "C".-

De esta manera quedaria solucionado el problema planteado, sin perjudicar el acceso al espacio verde, ya que restaria un ancho de 6,00 mts., por lo que se convertiria en peatonal.

Por lo tanto, en caso de compartir estas soluciones, corresponderia elevar la presente al H. C. D., para la desafectacion del espacio Publico.

INF. D.P.U 124/88

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FECHA: 1-6-88
FIRMA:

Arq. JOSE VANECEK
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucia Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

ESPACIO VERDE

ESPACIO CALLE
A CEDER POR
MUNICIPALIDAD

UBICACION Y DIMENSION
CON CONSTANCIA MINUTA DE
LOS 2 PROPIETARIOS.

9.00 MTS.

12.09

12.09

CALLE COLON

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucia Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 14

5

FOJA 2

La solución definitiva a este problema estaría dado en que la Municipalidad ceda esos cuatro metros de superficie para anexar a nuestros lotes.-

Sin otro particular y agradeciendo desde ya la // deferencia que se sirva dar a la presente, lo cual ya damos por descon tado, aprovechamos esta circunstancia para reiterarle las expresiones de nuestra mayor consideración.-

JOSE RUBEN CASTAÑEIRA
DNI 12.184.650

GERMAN ANTONIO NOGUERA

Pase en Sesión del Sem Interpretativa
a la Com. de O. y L. Públicas
a efectos de proyecto Ordenanza
26/5/88

JULIO CESAR OVANDO
DESPACHO GENERAL

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE LOMAS
Y C.P.
FECHA: 27-5-88
FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Ushuaia, 24 de Mayo de 1988.-

Mesa de Entrada
Fecha 26-5-88
Hora [illegible]

Al Señor
INTENDENTE DE USHUAIA
Dn. CARLOS MANFREDOTI
S / D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Derechos de Oficina
Importe 5.00
Fecha 24-05-88
Vº Bº

Municipalidad de Ushuaia
Folio 15
Nº

De nuestra mayor consideración:

Los que suscribem, JOSE RUBEN CASTAÑEIRA, con dimicilio en Colón 1544 y GERMAN ANTONIO NOGUERA, con domicilio en Lasserre Nº 284 ambos de esta ciudad, tienen el agrado de diri-/ girse al señor Intendente y solicitar lo siguiente:

"con fecha Jueves 12 del corriente fue a-cordado con el señor Ministro de Gobierno, Ingeniero Dn. ALFREDO // LORENZO MOSSE, solucionar un problema entre vecinos, de la forma // mas humana posible, que surgieron a raiz de dos (2) lotes ubicados/ en contraposición a la calle colón con frente a una calle sin abrir Pasaje Boino, la cualsegún contestación de ese Municipio, no hay mo tivos valederos para abrirla ya que desemboca en un turbal cercado/ por vecinos del lugar y además carecer de presupuesto, sumándosele/ además que ambos lotes no cuentan con las medidas mínimas exigidas por Planeamiento urbano ya que el numero tres tiene 8 metros de fren te con 200 metros cuadrados de superficie y la parcela Nº 7 tiene / 7 metros de frente con 190 metros cuadrados de superficie, lo cual/ para el Barrio Los Canelos, las medidas mínimas para los terrenos es de 10 metros de frente con 300 metros cuadrados de superficie.-

Posteriormente el señor Ministro me informa que la solución propuesta, debía venir del Municipio ya que la mane ra mas prolija y lógica es que los lotes tengan frente hacia la ca-lle Colón y ambos acceder a todos los servicios y que para lograr / esto la Municipalidad debía seeer la Calle Pasaje Boino para anexar la a los lotes mencionados para que posean las medida del frente.-

Informada la señora Directora de Obras y / Servicios Públicos de la Municipalidad Arquitecta Dña. TERESA LUPIA-NO, del caso y gracias a su buena voluntad puesta de manifiesto en / la rapidez del accionar del personal a su cargo de solucionar el pro blema ocasionado entre vecinos, es que surje esta propuesta a la Mu-nicipalidad de cederde los 10 metros de calle; 4 metros a las Parce-las 3 6 7 con lo cual se lograrían dos parcelas con las medidas tal como se consignan en la plancheta que se adjunta, confeccionada por la Direccion de Obras y Servicios Públicos de esa Municipalidad.-

De acuerdo a ello una parcela quedaría jun to al pasaje Boino con un frente de 11,60 y el segundo de propiedad del señor Noguera con frente de 12 metros con un pasaje hacia el es pacio verde de nueve metros de frente con lo cual, y conforme a la / plancheta, los que suscriben hemos quedado conformes.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

DICTAMEN DE COMISION Nº1 DE
LEGISLACION E INTERPRETACION

EXPEDIENTE: H.C.D. 190/88

PRESIDENTE DE LA COMISION: Walter R. AGUERO

Vocales: Miguel A. FONTE, Ruben H. RODRIGUEZ, Norma MARTINEZ, Isabel Granada de SOLDO

REFERENTE: Solicitud de desafectación parcial del pasaje "BOIDO"

FECHA: 21-06-88

- - - - - - - - - - - - - -

Honorable concejo, vuestra comisión de Legislación e Interpretación ha analizac el expediente de referencia y considerando que la misma comparte el criterio adoptado por el Director de Planeamiento Urbano de la Municipalidad, según informe de fojas 4 del expediente, os aconseja dar la aprobación a la desafectación solicitada por los interesados.-

ISABEL GRANADA de SOLDO
Concejal M.P.F.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MIGUEL ANGEL FONTE
Concejal U.C.R.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NORMA PETRINA
Concejal P.J.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN H. RODRIGUEZ
Concejal P.J.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

art 1º- desafectese en 4 mts de ancho al Pasaje denominado Boido - con el objeto de solucionar problemas sobre dimensiones de Parcelas Aledañas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE FOLIO 8 USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia Folio 16 Nº

USHUAIA,

VISTO: La presentación realizada por los vecinos José Rubén CASTAÑEIRA y Germán Antonio "OCHUPA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la desafectación parcial del pasaje "BOIDO" ubicado en el Macizo 10, Sección "C";

Que de accederse a lo requerido no perjudica el acceso de espacio verde, ya que restaría un ancho de 6,00 metros, por lo que se convertiría en peatonal;

Que obra dictámen favorable de la Comisión de Planeamiento y Edificación y de la Dirección de Planeamiento Urbano;

Que de acuerdo a la Ley Territorial nº 230, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE en cuatro (4) metros de ancho el Pasaje denominado "BOIDO" con el objeto de solucionar problemas sobre dimensiones de parcelas aledañas, ubicado en el Macizo 10, de la Sección "C".-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

EDUARDO RAUL RUSSO
[illegible]
[illegible]

WALTER [illegible] ARGUELLO
[illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 389 /88 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: / / .-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE FOLIO 8

Nota N° 399/88
Letra: H.C.D.-

USHUAIA, 28 de junio de 1988.-

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Me dirijo a Usted, a efectos de remitir adjunto Ordenanza mediante la cual se desafecta en cuatro (4) metros de ancho el Pasaje denominado "BOIDO", con el objeto de solucionar problemas sobre dimensiones de Parcelas aledañas ubicado en el Macizo 10, de la Sección "C".

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

EDUARDO RAUL PLUGGO
[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Carlos MANFREDOTTI
S. / D.

Municipalidad de Ushuaia
Folio
17
N°

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 389/88

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE en cuatro (4) metros de ancho al Pasaje denominado "BOIDO" con el objeto de solucionar problemas sobre dimensiones de parcelas aledañas, ubicado en el Macizo 10, de la Sección "C".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 389 .-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 558 / 88.-

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

Municipalidad de Ushuaia
Folio
18

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del Uso Público una superficie de aproximadamente 4.639 metros cuadrados del Espacio Verde identificado catastralmente como Sección "C", Macizo 11, Parcela 15, cuyas condiciones de subdivisión, adjudicación y uso se regirán por la presente.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Area Técnica Municipal competente, deberá coordinar con los vecinos linderos la modificación de la mensura existente a efectos de subdividir la Parcela referida en el Artículo 1º, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I. La realización de la mensura será responsabilidad de los vecinos, quienes deberán contratarla a su cargo.

ARTICULO 3º.- La mensura realizada por aplicación del Artículo 2º, deberá prever una servidumbre de paso en cada una de las Parcelas atravesadas por redes de servicios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I, a efectos de asegurar sus condiciones de funcionamiento, revisión y eventual reparación por el personal técnico que corresponda.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá adjudicar en venta las Parcelas creadas por aplicación de la presente

ARTICULO 5º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2447 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10/04/2002.-

Jam.

Municipalidad de Ushuaia Folio 19 N°.....

Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 12/03/2012 14:53:11

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
C	0010		0003		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	CASTAÑEIRA JOSÉ RUBEN	DNI 12184650
Contribuyente	CASTAÑEIRA JOSÉ RUBEN	DNI 12184650

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
GOBERNADOR E. CAMPOS	1586	Principal

Parcela

Metros Frente	29.67
Superficie Terreno	238.94
Valor Tierra	8800.11
Valor de Mejora	42089.11
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	G-3293
Plano Mensura	
Partida	1650

Observaciones

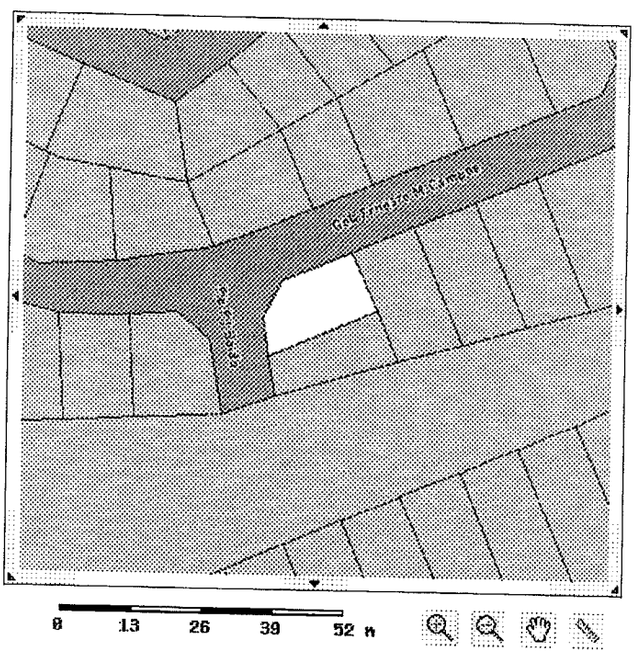

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

Municipalidad de Ushuaia Folio 20 Nº .....

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 12/03/2012 14:54:15

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
C	0010		0007		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	NOGUERA GERMAN/PABLO/MARCELO/LESCANO RAMONA	DNI 11502860

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
PADRE J. BOIDO	341	Principal

Parcela

Metros Frente	7.42
Superficie Terreno	196.00
Valor Tierra	1008.00
Valor de Mejora	24258.18
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	G-2617
Plano Mensura	
Partida	5756

Observaciones

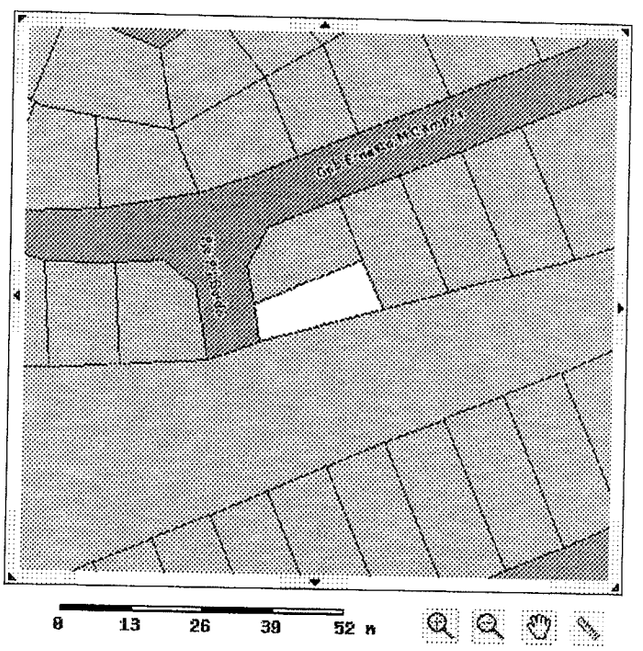

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
21
N°.....

USHUAIA, 8 de julio de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 389 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se desafecta en cuatro (4) metros de ancho el Pasaje denominado "BOIDO" con el objeto de solucionar problemas sobre dimensiones de parcelas aledañas, ubicado en el Macizo 10, de la Sección "C";

Que previo a la desafectación los vecinos José Ruben CASTAÑEIRA y German Antonio NOGUERA deberán iniciar la mensura correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 389 /88, por la cual se desafecta en cuatro (4) metros de ancho el Pasaje denominado "BOIDO" con el objeto de solucionar problemas sobre dimensiones de parcelas aledañas, ubicadas en el macizo 10, de la Sección "C".

ARTICULO 2°. Previo a la presente desafectación los vecinos José Ruben CASTAÑEIRA y German Antonio NOGUERA deberán iniciar la mensura correspondiente.

ARTICULO 3°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 558 /88

v.r.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR DANIEL LUCERO
Jefe Div. Archivo
D.L. y T. y S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
18-08-12

Municipalidad de Ushuaia
Folio
22
N°.....

USHUAIA, - 0 JUL 1988

VISTO: La presentación realizada por los vecinos José Rubén CASTAÑEIRA y Germán Antonio NOGUERA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la desafectación parcial del pasaje "BOIDO" ubicado en el Macizo 10, Sección "C";

Que de accederse a lo requerido no perjudica el acceso de espacio verde, ya que restaría un ancho de 6,00 metros, por lo que no convertiría en peatonal; ="NO"

Que obra dictámen favorable de la Comisión de Planeamiento y Edificación y de la Dirección de Planeamiento Urbano;

Que de acuerdo a la Ley Territorial nº 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- DESAFECTASE en cuatro (4) metros de ancho el Pasaje denominado "BOIDO" con el objeto de solucionar problemas sobre dimensiones de parcelas aledañas, ubicado en el Macizo 10, de la Sección "C".-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

EDUARDO DANIEL RUSSO
[illegible]

[illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N°389 /88.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: / / .-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR DANIEL LUCERO
Jefe Dpto. Archivo
D.L. y T. y D.G. - C.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

INICIADO EL EXPTE., SE ELEVA AL DIRECTOR.-

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
25 OCT 2013

Pase al Depto. Estudios y Normas, para su análisis y correspondiente informe.

Arq Guillermo R BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
25/10/2013

23 87

FP **PODER JUDICIAL DE LA NACION**

CEDULA
DE NOTIFICACION

TRIBUNAL

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES .....

Sr.: FILOMENA TIANO.

DOMICILIO: Gobernador Paz nº: 635.-

CONSTITUIDO.
TIPO del DOMICILIO

SELLO del FUERO

CARACTER: .....

(urgente, notificar en el día, habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES: .....

(Insania Art. 626 - Amparo - Habeas Corpus - Arts. 682/683/684 - Art. 339/141 - C.P.C.C. - Art. 129 C.P.P.)

Nº ORDEN	EXP. Nº	ZONA	FUERO	JUZGADO	SALA / SECRET	(Tachar lo que no corresponda) COPIAS	PERSONAL	OBSERVAC.
06	1.747.-		Nac. Civil			SI/NO XXX	SI/NO	SI/NO

REZI [ ]

NOTIF. NEGATIVA [ ]

Hago saber a Ud. que en el Exp. caratulado "CASTAÑEIRA, José Rubén S/Inscripción de Fallecimiento".-

que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION ///"uaia, 24 de Setiembre de 1993.- AUTOS Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) Tener por comprobado el fallecimiento de José Rubén CASTAÑEIRA DNI. Nº: 12.484.650 a la expiración del día 3 de febrero de 1991. . . (Fdo) Hugo A. BOANO- Juez".-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Se acompaña copia de la presente y de la sentencia.

Ushuaia, 28 de Setiembre de 1993.-

Guillermo A. Quadrini
Secretario

RUBEN HUMBERTO AQUINA
Oficial de Justicia
AD F.DC
04/10/93
1750

G.T.F.
Ministerio de Economía, Trabajo y Turismo
DIRECCION DE INGRESOS PROVINCIALES
ENTRO SELLO

Form. 360

USO OFICIAL

Municipalidad de Ushuaia
Folio
24

92

Ushuaia, 24 de febrero de 2014.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
RECIBIDO ESCRIBANIA GRAL.
FECHA: 24/2/14 HORA 12:45
FIRMA: ACLARACION: Patricia Borla.

A la Señora Escribana
De la Municipalidad de Ushuaia
Patricia Ivón BORLA
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de hacer devolución del expediente letra C número 0231/U año 1982, correspondiente a José Rubén CASTAÑEIRA.

Informo que me encuentro designada para realizar una escritura por el sistema de tracto abreviado de la parcela 3, Macizo 10, Sección C, Departamento Ushuaia, a favor del Ingeniero Néstor Ricardo SEITLER, la cual fue autorizada judicialmente en autos caratulados "Castañeira José Rubén s/ sucesión ab-intestato" en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Distrito Judicial Sur de esta Provincia".

He realizado el correspondiente estudio de títulos, el cual adjunto a la presente, habiendo arribado a la siguiente conclusión: si bien han transcurrido casi 28 años desde el otorgamiento del título de propiedad a favor del señor José Rubén Castañeira por parte de la entonces Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y se ha ordenado judicialmente en autos la inscripción del inmueble por el sistema de tracto abreviado a favor del Ing. Néstor Ricardo Seitler, a los efectos de asegurar un título perfecto, sin observaciones, debo contar con un instrumento emitido por la Municipalidad de Ushuaia, a fin de poder efectuar la transmisión de dominio a favor del actual adquirente por el sistema de tracto abreviado, en el sentido que, según título de propiedad 32.424 de fecha 25 de abril de 1986, el mismo se encuentra condicionado al cumplimiento de obligaciones.

Entiendo que dicho instrumento podría consistir en:

a- Decreto de cumplimiento de las obligaciones, en caso de corresponder; ó

b- Liberación del cumplimiento de las obligaciones impuestas en el título de propiedad, o

c- El instrumento que la Municipalidad de Ushuaia estime conveniente.

Asimismo, adjunto la siguiente documentación aportada por el Ingeniero Néstor Ricardo Seitler (adquirente por tracto abreviado):

a- Copia de nota de fecha 26 de septiembre de 2013, dirigida a la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos de la Municipalidad de Ushuaia, registrada bajo el número 06114.
b- Copia de nota de fecha 26 de septiembre de 2013, dirigida a la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de Ushuaia, recibida en fecha 27 de septiembre de 2013.
c- Copia de foja de expediente administrativo de la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia.
d- Copia de nota 081/2013, letra D.U. de la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de Ushuaia.
e- Copia de Autorización D.O.P. N° 74/2013 de la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia.
f- Copia de certificado de deslinde y amojonamiento suscripta por el Agrimensor Juan Carlos Rühle.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

Nº 25

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ref.: C-10-03 – DU 8438/2013.
Propiedad: Sucesión Castañeira Jose Ruben.

Sra. Directora de Urbanismo.

Mediante nota registrada Nº 3861 Letras Div. Me y SSG del 31/07/2012, Pamela Regina Castañeira solicita que; *"...Se gestione ante quien corresponda la desafectación de la ochava correspondiente en virtud de haberse omitido en la ordenanza antes mencionada."* Haciendo referencia a la ordenanza Nº 389/88.

A raíz del expediente HDC - 190/1988 abierto el 7/6/1988, se sanciona la ordenanza Nº389/1988 que dice:

> ARTICULO 1º.-DESAFECTASE en cuatro (4) metros de ancho al Pasaje denominado "BOIDO" con el objeto de solucionar problemas sobre dimensiones de parcelas aledañas, ubicado en el Macizo 10, de la Sección "C".
> ARTICULO 2º.-Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

Dicha ordenanza, según lo escrito en los informes técnicos, tiene el espíritu de solucionar los problemas de las parcelas 3 y 7 del macizo 10 de la sección C, que poseen dimensiones menores al lote mínimo requerido para el sector. De esta manera se desafectaban 4m del pasaje Boido, adyacentes a los lotes mencionados, se les anexaban a las parcelas antes mencionadas, se unificaban dichas parcelas y luego se realizaba una división de parcelas según consta en el croquis obrante en folio 14, quedando dos parcelas con frente a la calle Colon, hoy Gob. Campos.

En folio 23 obra certificado de defunción del Señor Castañeira, titular del lote 3 hasta ese momento (el mismo fue inscripto en virtud de resolución judicial por el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento, ley 14.394).

En folio 3 figura el presupuesto de mensura, deslinde y unificación de la ochava y parte de la calle Pasaje Pedro José Boido, desafectadas según la ordenanza antes mencionada con la

parcela 3 del macizo 10 de la sección C de Ushuaia. Adjuntándose en el folio 4 el croquis pertinente. A Solicitud de la señora Pamela R. Castiñeira.

Cabe aclarar que este proyecto de mensura realizado por el Agrim. Nestor Ceballos, no incluía la unificación con el lote 7 y su posterior división simple en dos parcelas con frente a la calle Colon.

Es de mencionar que la propiedad fue vendida en 2014. Según lo informado en nota recibida el 24/02/14 por la Escribania General (ver folio 24) en favor del Ing. Nestor Ricardo Seitler.

Del análisis de la información antes mencionada se desprende que la solicitud realizada por la señora Pamela Regina Castiñeira, no respeta el espíritu de la ordenanza sancionada, de acuerdo a lo solicitado por el Sr jose Ruben Catañeira adjudicatario del lote denominado catastralmente C-10-03 y el Sr German Antonio Noguera, adjudicatario del predio denominado catastralmente como C-10-07 (obrante en folio Nº 15), ya que no se realizaron ni la unificación de los lotes ni su posterior división simple en favor de la creación de dos lotes con frente sobre la calle Colon (hoy Gob. Campos). Además la desafectación del espacio de la calle, le revocaría su estatus de calle dejándola como pasaje peatonal, imposibilitando el acceso a la parcela 10 del mismo macizo y sección. Es por esto que este Departamento de Estudios y Normas aconseja derogar la ordenanza municipal Nº 389/88

Lo saludo a usted atentamente.

INFORME Dpto. E. y N. N° 29/14.-

Ushuaia, 6 de junio de 2014.-

Arq. Ignacio DIAZ COLODRERO.
Depto. Estudios y Normas.
Dirección de urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Subsecretario de P. y P.U.

Elevo a su consideración y continuidad de trámite informe solicitando la derogación de la OM 389 dado los cambios efectuados en el sector en los últimos años

Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
25/07/14

Nº 27

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 389.

ARTICULO 2°: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA Nº 167

FECHA DE SESION: 31/07/2014 **LUGAR: Municipalidad de Ushuaia**

1.- Expediente DU-3350-2013: "H-17-1a – Asociación del Empleado Público s/modificación de mensura".

Consideraciones previas:

El Presidente de la Asociación solicita la compensación de superficies, en virtud de existir una invasión de la calle sobre la parcela de dicha entidad, especificamente 79m2 de la calle Congreso Nacional, según consta en el Deslinde y amojonamiento que se adjunta en el expte. DU-3350-2013.

Propuesta:

Dar curso a la compensación planteada.

Convalidan:

Los presentes.-

2.- Expediente DU-6394-2014: " K-5D-24 – AGUIRRE s/Estacionamiento".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción a lo normado en el C.P.U., respecto a la previsión de espacios para carga y descarga establecidos en el art. VIII.1. -1.2. Comercio Mayorista con deposito, exigiéndose para este caso en particular, un (1) módulo de 30 m².

Realizada la consulta a la Dir. De Tránsito, respecto los inconvenientes en el sector, se informa que el problema de estacionamiento existe en toda la calle Magallanes, dado que los comercios no respetan los horarios establecidos para carga y descarga.

///2...

Propuesta:

No dar curso a la excepción, en atención a lo informado por la Dirección de Tránsito y Dirección de Urbanismo, recomendando gestionar ante la autoridad de aplicación la autorización de "Estacionamiento entre Disco".

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-5336-2014: "C-15-14 – REQUEJADO s/Uso – Panificación. Arq. Simoes, Sandra".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante presenta solicitud de excepción al C.P.U. referido, Art. VIII.I.6. "Fabricación de productos de panadería", en atención a que el uso planteado no se encuentra permitido para la zona CE-"Centro".

Propuesta:

Autorizar el Uso por el término de dos (2) años renovable de forma automática de no mediar inconvenientes con los vecinos.

Convalidan:

Los presentes

4.- Expediente DU-5339-2014: "D-79-2 – FERNANDEZ s/Parcela mínima".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita excepción al C.P.U., específicamente a lo establecido para parcela mínima para la zonificaión R2 "Residencial Densidad Media/Baja", planteándose la división del predio en dos fracciones menores a la permitida por la normativa vigente.

Propuesta:

No dar curso a la solicitud planteada, en atención a que no se exponen razones técnicas ni sociales

///3...

que la justifique, teniendo la posibilidad de realizar el Proyecto mediante Propiedad Horizontal.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-5128-2014: "Incorporación al C.P.U. de Artículos s/ TEMA: TOLERANCIA".

Consideraciones previas:

El tema fue tratado en la sesión del Co.P.U. de fecha 19/06/2014 en la que se sugiere remitir las actuaciones a la Dirección de Urbanismo para reveer el Proyecto de Ordenanza.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de ordenanza propuesto.

Convalidan:

Los presentes.

6.- Expediente DU-6001-2014: "O-2-20 – Andorra s/desafectación y compensación de Espacio Verde".

Consideraciones previas:

En virtud de los trabajos que se han realizado en el sector y la asignación de predios a las entidades y/o cooperativas beneficiarias para la creación de soluciones habitacionales, surge la necesidad de realizar modificaciones en atención a que se ha verificado que para el caso en particular de las viviendas reservadas para la Cooperativa Renacer, el sistema de pluviales ejecutado en la zona no ha saneado la situación de anegamiento del predio comprometido para dicha entidad. Atento a los planteado es necesario generar una alternativa de relocalización ya que la ejecución del proyecto cuenta con financiamiento comprometido por el IPV.

Se propone afectar como Espacio Verde una fracción de la parcela convenida originalmente con la cooperativa, en compensación por la desafectación de igual superficie del espacio verde identificado O-2-20.

///4...

La reorganización del sector permitirá, unificando parcelas lindantes, resolver el problema planteado por la Cooperativa, mejorar la geometría de las parcelas del entorno onmediato.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de desafectación y compensación.

Convalidan:

Los presentes

7.- Expediente DU-8929-2013: "D-Qta. 13A-1 – BEBAN Sara y otros – s/Proyecto Urbano – Cesión de Espacio Verde – Profesional: Arq. Luis Martínez Arabetti".

Consideraciones previas:

Vuelve el expediente de referencia mediante el cual en reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) Nº 158 del 6/12/2013 se dio tratamiento al pedido de excepción a lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 2171, que da orígen a la Reserva Bosque Comunal en atención al proyecto de urbanización presentado por la Sra. Sara Beban y otros, sobre la parcela identificada catastralmente como D – Qta. 13A – 1, por encontrarse parte de la misma sobre la cota 115 msnm. Solicitando a su vez se exima de la cesión de superficie correspondiente a Espacio Verde.

Resuelto el tema de la cesión, habiendo la presentante aceptado ceder dicho espacio, insiste en el tratamiento de la desafectación del sector comprendido por encima de la cota 115 de Bosque Comunal para ser afectado al uso residencial. Solicitando a su vez se exceptúe del cumplimiento de los artículos del C.P.U. Art. III.3.3.8.: "se permitirá la traza de calle sin salida vehicular, solo cuando las características topográficas impidan su resolución de la continuidad de la trama.....". ...."toda calle que se proyectara sin salida a otra vehicular, deberá resolver su continuidad a través de una calle peatonal"...Tipología de macizos, Art. IV. 3.2.1.: Dimensiones: ...."longitud máxima 200 m" para los macisos proyectados.

Propuesta:

Remitir al Concejo deliberante, a los efectos de que se evalúe la modificación del limite entre el bosque comunal y la zona urbana, condicionando dicha modificación a la aprobación del plan de cambio de uso del suelo por el área de aplicación de la Ley Nacional 26331 y ley Provincial 869 (Dir. De bosques de la Provincia). Por otra parte, si bien en la documentación técnica remitida por el profesional actuante no fue aclarada la existencia del curso de agua "Arroyo Rodriguez", verificada la misma por la Dirección de Urbanismo, se propone que la modificación de limites antes mencionada, también se encuentre condicionada a la aprobación por parte de las áreas de

///5...

...5///
aplicación (D.P.O.S.S y Dir. de Recursos Hídricos) respecto a la resolución que se prevea para el mencionado curso de agua.

Convalidan:

Los presentes.

8.- Expediente DU-8438-2013: "CASTIÑEIRA s/derogación Ord. Mun. 389"

Consideraciones previas:

La heredera del titular de la Parcela solicita la desafectación de la ochava, aduciendo que se omitió en la O.M. 389 Promulgada mediante D.M. 558/1988.

La Ordenanza condicionaba a ambas partes a proceder a la unificación y subdivisión a su cargo, lo cual hasta la fecha no se ha resuelto.

Propuesta:

Dar curso a la derogación de la Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.-

9.- Expediente DU-6470-2014: "Cambio de Zonificación Av. Perito Moreno".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita se estudie la posibilidad de volver a otorgar a la Av. Perito Moreno su zonificación de CO: Corredor Comercial como se desarrollço entre los años 2000 y 2005

Propuesta:

Habiéndose analizado el tema, se devuelven las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a fin de proceder a elaborar la propuesta correspondiente analizando otros sectores a tener en cuenta para dar cumplimiento al proyecto y luego ingresar al Co.P.U. para su tratamiento.

Convalidan:

Los presentes.

10.- Expediente DU-5464-2014: "J-1000-2RR (FUTURA J-111-24) HABITAR S.R.L. S/

///6...

solicitud cambio de zonificación. Arq. PICCONE, Juan".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita el cambio de zonificación R3 a Proyectos Especiales para las parcelas identificadas catastralmente como J-111-15 y 22, incluyendo en el pedido un FOT de 1,87 y una altura de 21 mts. Indicadores que sobrepasan ampliamente los permitidos para la zona.
Cabe aclarar que en la reunión ordinaria del Co.P.U. de fecha 20/03/2014 mediante expediente DU-10526-2013, se trató la solicitud de indicadores como corredor comercial y autorización para una altura máxima de 21 mts. para el mismo sector el cual fue denegado.

Propuesta:

Mantener el mismo criterio expresado por el Co.P.U. en la reunión de fecha 20/03/2014, recomendando no dar lugar al pedido de cambio de zonificación, entendiendo que se perjudicarían a los demas vecinos del sector, al dejar sus lotes en sombra y generar un muro urbano en sus contrafrentes, como así también otorgarían beneficios extras no justificados al proponente, que alentarían la especulación inmobiliaria sin retribución ni beneficio a la comunidad.

Convalidan:

Los presentes.-

11.- Expediente DU-6304-2014: "F-2-7 – BASANTA/GONZALEZ s/retiros"

Consideraciones previas:

El Profesional solicita utilizar los indicadores urbanísticos de la zonificación CO;Corredor Comercial para la en cuestión ubicada en la zonificación MI; Mixto industrial, que por expte. DU-6470-2014 se estudia el cambio de zonificación que en los años 2000 y 2005 pertenecía a CO: Corredor comercial.

Propuesta:

Dar curso a la excepción.-

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Convalidan:

Los presentes.-

///7...

...7///

Coordinaciòn: Rodolfo, ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; DIAZ COLODRERO, Ignacio; LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; ROLANDO, Jorge; TRIFILIO, Silvia, DALPIAZ, Walter; SANTIAPICHI, José;

En representación del Concejo Deliberante:

GARCIA, Gabriel; OBREQUE, Mónica.

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Agrim. Jorge ROLANDO
Jefe Dpto. Topografía y Mensura
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Dir. de Urbanismo:

Se remiten las presentes actuaciones a efectos de dar cumplimiento a lo propuesto por el Co.P.U. obrando a fs. 30 referido a la confección del Proy. de Ordenanza.-

Cumplido, vuelva.-

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia
1/8/14

Pase al Dpto U. y N.-

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
04 AGO 2014

Se eleva al Subsecretario de Pl. y P.U.-

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
05 AGO 2014

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
FOLIO
32

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA Nº 40 /2014
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, - 7 AGO. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-8438-2013: CASTIÑEIRA s/derogación Ord. Mun. Nº 389", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2014.

Por lo expuesto adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
FOLIO
33

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 389.

ARTICULO 2°: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.